INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2020 "ADQUISICIÓN DE ECOCARDIÓGRAFO PARA EL INCAN" – I.D. N° 373.587.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTE, siendo las 15:00 horas, se inicia la Evaluación de las Ofertas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2020 "ADQUISICIÓN DE ECOCARDIÓGRAFO PARA EL INCAN" – I.D. N° 373.587.

El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F. N° 73** de fecha 10 de febrero de 2020 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2020 "ADQUISICIÓN DE ECOCARDIÓGRAFO PARA EL INCAN" – I.D. N° 373.587.**

En fecha 26/01/2021 se designa al Comité Evaluador compuesto por la Dra. Estela Rolón e Ing. María Raquel Recalde, como representantes de la DDGIES - MPSBS, y en fecha 01/02/2021, se designa al Comité Evaluador compuesto por la Abg. Fátima Martínez, como representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Dra. Estela Rolón**, Miembro de Comisión Evaluadora.
- **Ing. María Raquel Recalde**, Miembro de Comisión Evaluadora.
- **Abg. Fátima Martínez**, Miembro de Comisión Evaluadora.

1. ANTECEDENTES:

- Por Nota de la SUB UOC N° 272/19 de fecha 22 de noviembre de 2019, el Dr. Nelson Mitsui – Director General y la C.P. Silvia Martínez, Directora Administrativa del Instituto Nacional de Cáncer, remite la planilla de especificaciones técnicas y estudio de mercado de Ecocardiógrafo para el INCAN.
- Por Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 4892/2020, de fecha 28 de noviembre de 2019, el Dr. Nery Rodríguez Bazzano. – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite bajo el SIMESE 170959/2019 las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las condiciones de manera a iniciar los trámites del proceso licitatorio para la **"ADQUISICIÓN DE ECOCARDIÓGRAFO PARA EL INCAN"**.
- Por Memorándum DPP – SP N° 719/2019 de fecha 02 de diciembre de 2019 la Sección de Planificación remite al Departamento de Planificación y Presupuesto para la INCLUSIÓN AL PAC.
- Por Memorándum DPP – SP N° 1779/19 de fecha 06 de diciembre de 2019 el Departamento de Planificación y Presupuesto remite al Dpto. de licitaciones – D.O.C. el Expediente del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/20 "ADQUISICIÓN DE ECOCARDIÓGRAFO PARA EL INCAN", que se encuentra cargado en el Portal de la DNCP con ID N° 373587, adjunta el reporte publicado en el portal de la DNCP.
- Por Memorándum DL N° 042/2020, la verificación y posterior elaboración del Dictamen y Proforma de Resolución de Aprobación del llamado, de manera a continuar con los procesos de la contratación.
- Por **Dictamen (AJ) D.O.C. N° 72/2020,** de fecha 28 de enero de 2020, se eleva la proforma de Resolución, a fin de que se proceda con los trámites de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas suscriba la Resolución.
- El Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/20 "ADQUISICIÓN DE ECOCARDIOGRAFO PARA EL INCAN" ID N° 373587.
- **Que, por Resolución D.G.A.F N° 73**, de fecha 10 de febrero de 2020 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/20 "ADQUISICIÓN DE ECOCARDIOGRAFO PARA EL INCAN" ID N° 373587.
- Las Adendas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 que forman parte integral del Pliego de Bases y Condiciones.
- El Dictamen DOC Nº 145 de fecha 21 de octubre de 2020 "Por la cual se detalla la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales en atención a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- Memorándum DOC-D.P.P. /S. PLANIFICACIÓN N° 357/20 de fecha 21 de octubre de 2020, se procede a realizar la reprogramación del PAC, conforme al reporte adjunto.
- En fecha 21, 22 y 23 de Marzo de 2020, se ha realizado la publicación en el periódico, conforme a las normativas.

Ing. Ma. Raquel Recalde S.
ELECTROMEDICINA
Inst. Nacional del Cáncer

Dra. Estela Rolón
Med. Cardiólogo
Reg. Prof. Nº 5.578

Abg. Fátima Milagros Martínez Villalba
Dirección General de Administración y Finanzas
MSPyBS

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que el presente proceso de contratación **cuenta con Disponibilidad Presupuestaria**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 373587** de conformidad a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación y el saldo se encuentra sujeto a la aprobación por Ley de la Partida Presupuestaria asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2022.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **12 de noviembre de 2020, 10:00 horas**, observándose la recepción de 02 (dos) oferta, la que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. DYSA HEALTHCARE S.A. Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Monto: Gs.38.400.000.- Póliza Nº: 1508006447 Vigencia: Desde el 12/11/2020 al 21/04/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 111.- Correo: informes@dysa.com.py	G.697.455.000.-
2. SOLUMEDIC S.A. Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Monto: Gs. 70.000.000- Póliza Nº: 1508049767 Vigencia: Desde el 12/11/2020 al 21/05/05/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 72.- Correo: info@solumedic.com	G. 1.089.000.000.-

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	DYSA Healthcare S.A
Nombre del Representante Legal	Benjamin Diaz de Bedoya

Observaciones: La firma Solumedic S.A. en su escrito de las especificaciones técnicas, en el punto 4 en donde se solicita canales de Aire con digitales, ellos enuncian canales inexistentes y no presentan Especificaciones técnicas para corroborar su veracidad, No presentan especificaciones técnicas para corroborar los item 9.3 y 9.5 que hablan de transductores metricos y 3D.
Se deja expresa constancia que la firma Solumedic NO presenta Acta de Asamblea en forma física y tampoco se encuentra ACTIVO en el SIPE se recuerda que el Acta de Asamblea es un documento SUSTANCIAL al momento de la presentación de Ofertas !!!

Benjamin Diaz de Bedoya
Representante Legal

Asunción, 12 de noviembre de 2020

Ing. Ma. Raquel Recalde S.
ELECTROMEDICINA
Inst. Nacional del Cáncer

Dra. Estela Rolón
Med. Cardiólogo
Reg. Prof. Nº 578

Empresa	SOLUMEDIC SA
Nombre del Representante Legal	VICTOR CARAÑAS

Observaciones: SOBRE LA CARPETA DE DYSA HEALTHCARE SA
- LAS HOJAS NO ESTAN DEBIDAMENTE FOLIADAS
- LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS NO ACLARAN LOS PARAMETROS OFERTADOS COMO EXIGE EL PBC. TAMPOCO INCLUYEN EN SU CARPETA DOCUMENTACION PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, SOLO UN CATALOGO COMERCIAL
- NO PRESENTA UN DETALLE DE LOS TRANSDUCTORES OFERTADOS, NO ESPECIFICA MODELO NI RANGO DE FREKUENCIA SOLICITADA EN SUBITEM 9.2, 9.3, 9.4 y 9.5 DE LAS EETT. SOLO INDICA "CUMPLE" SIN REFERIRLO
- EL EQUIPO OFERTADO AFINITI 70 NO CUMPLE EN VARIAS EETT, ENTRE ELLAS LA 9.8 "TRANSDUCTOR MATRICIAL" DE 1 A 5 MHZ

Asunción, 12 de noviembre de 2020

Solt. ..... S.A.

- En relación a las observaciones corresponden a documentos de carácter formal NO SUSTANCIAL, conforme el Art. 61 del Decreto 2992/19, los cuales serán solicitados en su oportunidad, cuyo actuar quedarán plasmados en el presente informe.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Decreto Nº 2992 - Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
N° d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones
Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.*
Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE. Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Empresa	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
1	DYSA HEALTHCARE S.A.	Cumple (folio 1-3)	Cumple (folio 4-7)	Cumple Constancia SIPE N°1619000 - Activo	Cumple (folio 21-22) Constancia SIPE 1619000 Activo
2	SOLUMEDIC S.A.	Cumple (folio 7-9)	Cumple (folio 10 - 13)	Cumple SIPE	Cumple (folio 2 al 6)

Dra. Estela Rolón
Médico Cardiólogo
Reg. Prof. Nº 5.578

* Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Ing. Ma. Raquel Recalde S.
ELECTROMEDICINA
Inst. Nacional del Cáncer

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS o HISTÓRICOS".
La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

OBSERVACIÓN: Cabe mencionar que se han evaluado los documentos sustanciales de los 02 (dos) oferentes, los cuales cumplen en su totalidad, no obstante, conforme al Art. 63° MÉTODO DE EVALUACIÓN numeral 3, del Decreto N° 2992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3493/2007", que establece: ...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio , la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación ..., por tanto, hecha la selección correspondiente, la primera mejor oferta presentada para el Ítem N° 01 corresponde a la empresa DYSA HEALTHCARE S.A. no obstante, en el PUNTO N° 08 "CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" se procede a DESESTIMAR su oferta, por los puntos que en el mismo se detallan, por lo cual se procede a evaluar los demás documentaciones presentadas por la empresa SOLUMEDIC S.A., la cual es la segunda mejor oferta presentada en el presente proceso licitatorio.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DOCUMENTACIONES DE LA SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN correspondiente a la parte Jurídica.

DOCUMENTOS	SOLUMEDIC S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*)	
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] *	CUMPLE FS 07/09 ✓
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente] *	CUMPLE FS 10/13
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
2. Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE N° 1619022
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE SIPE N° 1619022
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE FS 03/06
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE FS 02
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE FS 35
Patente municipal vigente.	CUMPLE FS 37
Oferentes en Consorcio.	N/A

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)

Dra. Nelly Bolla Cardozo
Med. Cardiólogo
Reg. Prof. Nº 5.578

Ing. Ma. Raquel Recalde S.
ELECTROMEDICINA
Inst. Nacional del Cáncer

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma SOLUMEDIC S.A., figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA: SOLUMEDIC S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CINTHIA LILIANA SÁNCHEZ CANDIA	4.505.911	739282	NO REGISTRAN DATOS
2	DIANA MARÍA GONZÁLEZ PONESSA	1.842.103	739302	
3	LIZ ADOLFINA ISABEL CHAMORRO FERREIRA	1.831.412	739292	
4	VÍCTOR RAMÓN CABAÑAS FERNÁNDEZ	1.051.197	739296	

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante con la mejor oferta, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Así mismo, el Comité verifica que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. C y e de la Ley 2051/03"....

Además, vale mencionar: Que, conforme Memorándum DOC Nº 68/2021 de fecha 18/02/2021, dirigida al Abog. Gustavo Irala, Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica, se ha solicitado informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes en el marco del llamado de referencia, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Art 40 inc., c de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone: Los oferentes, proveedores o contratistas que, por causa imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión, Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

Que, mediante Memorándum A.J. Nº 443/2021, de fecha 22/02/2021, informa en consecuencia a lo solicitado, donde señala que no obran antecedentes ni resoluciones de rescisión de contrato contractual con la empresa DYSA HEALTHCARE S.A.

No obstante, informan que a la fecha existe Resoluciones A.J N° 770/18, por la cual se inicia el procedimiento de rescisión del contrato abierto N° 346/2017, y se aplica multa contractual, Resolución A.J. N° 84/2019 *"Se deja sin efecto el procedimiento de rescisión de contrato dispuesto por Resolución A.J. N° 770 de fecha 14 de noviembre de 2018 a la empresa SOLUMEDIC S.A."* Sic.

Así también, en el mismo contexto según Memorándum D.E.C. N° 106/2021 de fecha 25/03/2021, dirigida al Sr. Rodrigo Sánchez, Director de la Dirección Administrativa-DGAF, se informa en contestación al Memorando DLIC - DOC Nº 276/2021, que dichos oferentes no registran antecedentes en referencia a lo solicitado. (Dicha documentación obra dentro del expediente del llamado de referencia).

Al respecto, este comité continúa la evaluación ante una eventual adjudicación.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por el Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

Dra. Natalia Rolón
Med. Cardiólogo
Reg. Prof. Nº 5.578

Ing. Ma. Raquel Recalde S.
ELECTROMEDICINA
Inst. Nacional del Cáncer

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas, conforme al precio ofertado. El comité NO procedió a solicitar ninguna explicación detallada de la composición de los precios ofertados, teniendo en cuenta que la oferta pasible de ser adjudicada: SOLUMEDIC S.A., se encuentra dentro de los márgenes establecidos en el Resolución DNCP 1890/20.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

El criterio de margen de preferencia no se aplica para el presente proceso.

5.3 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

No existe empate entre los ítems ofertados, consecuentemente este criterio no aplica.

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Por Nota DOC N° 707/2021, remitida a SOLUMEDIC S.A., en fecha 18/02/2021, se le ha solicitado la siguiente aclaración:

1. *Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y pasivos presentados ante la contraloría General de la Republica.*

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma SOLUMEDIC S.A., ha procedido a remitir por Nota de fecha 22/02/2021 las aclaraciones pertinentes.

Por Nota DOC N° 708/2021, remitida a DYSA HEALTHCARE S.A., en fecha 18/02/2021, se le ha solicitado la siguiente aclaración:

1. *Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y pasivos presentados ante la contraloría General de la Republica.*

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma DYSA HEALTHCARE S.A., ha procedido a remitir por Nota de fecha 22/02/2021 las aclaraciones pertinentes.

Por Nota DLIC N° 22/2021, remitida a SOLUMEDIC S.A., en fecha 03/03/2021, se le ha solicitado la siguiente aclaración:

1. *Se solicita catalogo o folleto técnico donde se verifique lo ofertado según lo solicitado en el PBC y Planilla referenciado.*
2. *Declaración Jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegara las ordenes de compras.*
3. *Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados de conformidad al Plan de Entregas.*
4. *Declaración Jurada donde el oferente garantice que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados.*
5. *El oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los Limites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falta de algún equipo se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.*
6. *Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (en el caso de equipos médicos).*
7. *Certificación emitida por el fabricante o representante de que el equipo ofertado es nuevo, sin uso y no remanufacturado.*
8. *Declaración Jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.*
9. *Declaración jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en las que se remitirán las órdenes de compra emitida.*

Se REITERA la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19., atendiendo que lo remitido por la empresa es una declaración jurada con certificación de firma por escribanía, no así la constancia de la presentación de la Declaración Jurada ante la Contraloría General de la República conforme lo requiere el PBC.-

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma SOLUMEDIC S.A., ha procedido a remitir por Nota de fecha 05/03/2021 las aclaraciones pertinentes.

Dra. Estela Rolón
Med. Cardiólogo
Reg. Prof. Nº 5.578

Ing. Ma. Raquel Recalde S.
ELECTROMEDICINA
Inst. Nacional del Cáncer

Por Nota DLIC N° 23/2021, remitida a DYSA HEALTHCARE S.A., en fecha 03/03/2021, se le ha solicitado la siguiente aclaración:

1. *Se solicita catalogo o folleto técnico donde se verifique lo ofertado según lo solicitado en el PBC y Planilla referenciado.*
2. *Habilitación Vigente de Servicio Técnico de equipos médicos, emitido por el M.S.P. Y B.S.-*
3. *Desglose de precios del ítem 01.*
4. *Autorización del fabricante:*
   Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio. (Renovación o Constancia del mismo, porque ya se encuentra vencida).

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma DYSA HEALTHCARE S.A., ha procedido a remitir por Nota de fecha 04/03/2021 las aclaraciones pertinentes.

Por Nota DLIC N° 116/2021, remitida a SOLUMEDIC S.A., en fecha 17/03/2021, se le ha solicitado la siguiente aclaración:

1. *Extensión de la Validez de la Oferta hasta el 17/04/2021, así también de la Extensión de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas hasta el 17/05/2021, conforme lo establece el Art. 39 de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 en su Art. 61.*

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma SOLUMEDIC S.A., ha procedido a remitir por Nota de fecha 19/03/2021 las aclaraciones pertinentes.

Por Nota DLIC N° 233/2021, remitida a SOLUMEDIC S.A., en fecha 30/03/2021, se le ha solicitado la siguiente aclaración:

1. *Se solicita al oferente catálogos o folleto técnico referenciado, donde se pueda corroborar el cumplimiento fehaciente de los siguientes criterios:*

4	**Características**
4.12	Botones configurables por el usuario para accesos directos
5	**Modos de Imagen**
5.8	Doppler de Potencia
5.9	Doppler de Potencia direccional
5.10	Modo Armónica de tejidos
5.11	Modo Triplanar en tiempo real y en un único latido, incluso con doppler tisular, en sondas volumétricas
5.16	En el Análisis del Strain por Speckle Traking debe permitir la obtención de la fracción de eyección del VI
7	**Software**
7.1	**Características Generales**
7.1.8	Software que permita reducir el speckle o artefactos de la imagen.
7.1.9	Capacidad de post-procesamiento de imágenes y videos de archivos en datos crudos.
7.2	**Software para las siguientes aplicaciones**
7.2.6	Doppler vascular periférica (Paquete de cálculos y mediciones)
7.2.7	Cálculos automáticos para Doppler espectral.
7.2.9	Medición automática de volumen de ventrículo izquierdo y fracción de eyección a partir de datos volumétricos
7.2.11	Software para evaluación de GLS por método speckle tracking
7.2.13	Posibilidad de agregar a futuro software de medición automática tracto salida y raiz aortica en 3D en tiempo real para obtener dimensiones reales anatómicas para correlación de TAVI/TAVR o tecnologia similar.
7.2.14	Cálculos automáticos Doppler de Válvulas Aortica, Mitral, Pulmonar y Tricúspide con trazo automático.
9	**Transductores**
9.3	Transductor Phased Array de arreglo matricial 2D con ancho de banda de 1.5 a 4 MHz Cantidad mínima: 01 (una) unidad.
9.4	Transductor Lineal, con ancho de banda de 3.0 a 9.5 MHz Cantidad mínima: 01 (una) unidad.
9.5	Transductor transesofagico 3D en tiempo real con ancho de banda de 3.0 a 7.0 MHz, con botones programables. Cantidad mínima: 1 (uno)

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma SOLUMEDIC S.A., ha procedido a remitir por Nota de fecha 31/03/2021 las aclaraciones pertinentes.

Por Nota DLIC N° 232/2021, remitida a DYSA HEALTHCARE S.A., en fecha 30/03/2021, se le ha solicitado la siguiente aclaración:

1. *Se solicita al oferente catálogos o folleto técnico referenciado, donde se pueda corroborar el cumplimiento fehaciente de los siguientes criterios:*

Dra. Roberta Rolón
Med. Cardiólogo
Reg. Prof. Nº 5378

Ing. Ma. Raquel Recalde S.
ELECTROMEDICINA
Inst. Nacional del Cáncer

3	**Normativas**
3.1	Normas de calidad: CE, FDA o una de ellas. **El documento deberá estar vigente e indicar marca y modelo del equipo ofertado. PRESENTAR CERTIFICADO**
5	**Modos de Imagen**
5.4	Modo M Anatómico curvado con Doppler Tisular color
5.8	Doppler de Potencia
5.9	Doppler de Potencia direccional
5.10	Modo Armónica de tejidos
5.11	Modo Triplanar en tiempo real y en un único latido, incluso con doppler tisular, en sondas volumétricas
5.14	Adquisición volumen 3D en tiempo real
5.15	Vistas automáticas en 3D en tiempo real: 4 Cámaras, 2 Cámaras, LAX, Válvula Mitral, Válvula Aórtica
5.16	En el Analisis del Strain por Speckle Traking debe permitir la obtención de la fracción de eyección del VI
6	**Modos de visualización**
6.2	Modo B+M
7	**Software**
7.1	**Características Generales**
7.1.2	Software con capacidad para revisión de imágenes estáticas, reportes, mediciones e impresiones, bases de datos internas de pacientes
7.1.5	Magnificación de imágenes.
7.1.8	Software que permita reducir el speckle o artefactos de la imagen.
7.1.9	Capacidad de post-procesamiento de imágenes y videos de archivos en datos crudos.
7.2	**Software para las siguientes aplicaciones**
7.2.7	Cálculos automáticos para Doppler espectral.
7.2.11	Software para evaluación de GLS por método speckle tracking
7.2.13	Posibilidad de agregar a futuro software de medición automática tracto salida y raíz aortica en 3D en tiempo real para obtener dimensiones reales anatómicas para correlación de TAVI/TAVR o tecnología similar.
7.2.14	Cálculos automáticos Doppler de Válvulas Aortica, Mitral, Pulmonar y Tricúspide con trazo automático.
7.2.15	Apex virtual o similar en transductores phased array para ampliación de campo visual cercano.
7.2.16	Ajuste automático con un solo boton de PRF, linea de base espectral, ganancia 2D.
9	**Transductores**
9.3	Transductor Phased Array de arreglo matricial 2D con ancho de banda de 1.5 a 4 MHz Cantidad minima: 01 (una) unidad.
9.4	Transductor Lineal, con ancho de banda de 3.0 a 9.5 MHz Cantidad mínima: 01 (una) unidad.
9.5	Transductor transesofagico 3D en tiempo real con ancho de banda de 3.0 a 7.0 MHz, con botones programables. Cantidad mínima: 1 (uno)

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma DYSA HEALTHCARE S.A., ha procedido a remitir por Nota de fecha 31/03/2021 las aclaraciones pertinentes.

Por Nota DLIC N° 286/2021, remitida a DYSA HEALTHCARE S.A., en fecha 19/04/2021, se le ha solicitado la siguiente aclaración:

1. *Se solicita al oferente catálogos o folleto técnico referenciado (indicar el número de criterio al que se refiere) donde se pueda corroborar el cumplimiento fehaciente de los siguientes criterios:*

5	**Modos de Imagen**
5.4	Modo M Anatómico curvado con Doppler Tisular color
Referencia: Pag. 6 de Especificaciones; señalan *TDI en modo M*, TDI (tissue Doppler imaging) lo cual no corrobora el cumplimiento del criterio.	
5.11	Modo Triplanar en tiempo real y en un único latido, incluso con doppler tisular, en sondas volumétricas
Referencia: Pag. 27 de Especificaciones; señalan varias oraciones donde no se corrobora el cumplimiento del criterio.	
5.15	Vistas automáticas en 3D en tiempo real: 4 Cámaras, 2 Cámaras, LAX, Válvula Mitral, Válvula Aórtica
Referencia: Pag. 15 de Especificaciones; señalan varias oraciones donde no se corrobora el cumplimiento del criterio.	
5.16	En el Analisis del Strain por Speckle Traking debe permitir la obtención de la fracción de eyección del VI
Referencia: Pag. 29 de Especificaciones; señalan varias oraciones donde no se corrobora el cumplimiento del criterio.	
6	**Modos de visualización**
6.3	Modo Triplex 2D+Color+PW/CWD en tiempo real
Pag. 6 de Especificaciones: Triplex independiente para 2D, flujo en color y Doppler PW simultaneo. Triplex independiente para 2D, CPA y Doppler PW simultáneos, no corrobora el cumplimiento del criterio en su totalidad.	
6.4	Modo B+Color+PW/CWD en tiempo real
Pag. 6 de Especificaciones: Triplex independiente para 2D, flujo en color y Doppler PW simultaneo. Triplex independiente para 2D, CPA y Doppler PW simultáneos, no corrobora el cumplimiento del criterio en su totalidad.	
7.2	**Software para las siguientes aplicaciones**
7.2.7	Cálculos automáticos para Doppler espectral.
Referencia: Pag. 29 de Especificaciones; señalan varias oraciones donde no se corrobora el cumplimiento del criterio.	
7.2.11	Software para evaluación de GLS por método speckle tracking
Referencia: Pag. 30 de Especificaciones; señalan varias oraciones donde no se corrobora el cumplimiento del criterio.	
7.2.13	Posibilidad de agregar a futuro software de medición automática tracto salida y raíz aortica en 3D en tiempo real para obtener dimensiones reales anatómicas para correlación de TAVI/TAVR o tecnología similar.
Referencia: Pag. 27 de Especificaciones; señalan varias oraciones donde no se corrobora el cumplimiento del criterio.	

Dra. Estela Rolón
Med. Cardiólogo
Reg. Prof. Nº 3[illegible]

Ing. Ma. Raquel Recalde S.
ELECTROMEDICINA
Inst. Nacional del Cáncer

7.2.14	Cálculos automáticos Doppler de **Válvulas Aortica, Mitral**, Pulmonar y Tricúspide con trazo automático.
Referencia: Pag. 18 de Especificaciones; señalan varias oraciones donde no se corrobora el **cumplimiento** del criterio.	
7.2.15	**Ápex virtual** o similar en transductores **phased array para ampliación de** campo visual cercano.
Referencia: Pag. 29 de Especificaciones; **señalan** varias oraciones donde no se corrobora el cumplimiento del criterio.	
9	**Transductores**
9.3	**Transductor Phased Array de** arreglo matricial 2D con ancho de banda de 1.5 a 4 MHz **Cantidad** mínima: 01 **(una) unidad.**
Referencia: Pag. 21 de Especificaciones; **señalan el transductor s5-1, el** cual no menciona ser **de** arreglo matricial.	
9.5	**Transductor transesofagico** 3D en tiempo real con ancho de banda de 3,0 a 7.0 MHz, con botones **programables. Cantidad mínima: 1 (uno)**
Referencia: Pag. 22 de Especificaciones; señalan el transductor X7-2t el cual no menciona ser 3d en tiempo real en la descripción de la pag. 21	

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma DYSA HEALTHCARE S.A., ha procedido a remitir por Nota de fecha 20/04/2021 las aclaraciones pertinentes.

Por Nota DLIC N° 352/2021, remitida a SOLUMEDIC S.A., en fecha 04/05/2021, se le ha solicitado la siguiente aclaración:

1. *Se solicita Registro Sanitario para dispositivo médico vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.*
2. *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. Se solicita en este caso la presentación para la empresa como persona jurídica, el síndico de la empresa, la representante legal / apoderada de la empresa.*

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma SOLUMEDIC S.A., ha procedido a remitir por Nota de fecha 05/05/2021 las aclaraciones pertinentes.

Por Nota DLIC N° 410/2021, remitida a SOLUMEDIC S.A., en fecha 10/05/2021, se le ha solicitado la siguiente aclaración:

1. *Deberá demostrarse la capacidad de haber proveído en forma satisfactoria mediante copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares en EQUIPOS MÉDICOS, en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.*

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma SOLUMEDIC S.A., ha procedido a remitir por Nota de fecha 12/05/2021 las aclaraciones pertinentes.

Por Nota DLIC N° 464/2021, remitida a SOLUMEDIC S.A., en fecha 17/05/2021, se le ha solicitado la siguiente aclaración:

1. *Declaración jurada de conocer y aceptar el pliego de bases y condiciones y las adendas.*
2. *Declaración jurada del oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.*

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma SOLUMEDIC S.A., ha procedido a remitir por Nota de fecha 18/05/2021 las aclaraciones pertinentes.

Por Nota DLIC N° 468/2021, remitida a SOLUMEDIC S.A., en fecha 18/05/2021, se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- *<u>Extensión de la Validez de la Oferta</u> hasta el 21/06/2021, así también de la <u>Extensión de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas</u> hasta el 21/07/2021, conforme lo establece el Art. 39 de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 en su Art. 61.*

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma SOLUMEDIC S.A., ha procedido a remitir por Nota de fecha 19/05/2021 las aclaraciones pertinentes.

Dra. Estela Rolón
Med. Cardiólogo
Reg. Prof. N° 578

Ing. Ma. Raquel Recalde S.
ELECTROMEDICINA
Inst. Nacional del Cáncer

Por Nota DLIC N° 469/2021, remitida a DYSA HEALTHCARE S.A., en fecha 18/05/2021, se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- *Extensión de la Validez de la Oferta hasta el 21/06/2021, así también de la Extensión de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas hasta el 21/07/2021, conforme lo establece el Art. 39 de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 en su Art. 61.*

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma DYSA HEALTHCARE S.A., ha procedido a remitir por Nota de fecha 19/05/2021 las aclaraciones pertinentes.

7. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y FORMALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Fue verificada la segunda mejor oferta en cuanto a Especificaciones Técnicas, según consta en el punto 4 del presente informe.

Empresa: SOLUMEDIC S.A.:

4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	CUMPLE / NO CUMPLE
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta	CUMPLE (Folio 19-24)
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los servicios propuestos en castellano	CUMPLE (Folio 30-33) y NOTA
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE (Folio 18)
5. Cualquier otro documento adicional requerido.	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Deberá demostrarse la capacidad de haber proveído en forma satisfactoria mediante copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares en EQUIPOS MÉDICOS, en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Balance de los tres últimos años 2017, 2018 y 2019.	CUMPLE FS 40/72
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE FS 34
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE FS 35
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal, con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE FS 12/16
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. *La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.*	NO APLICA
Declaración Jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegara las ordenes de compras	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados de conformidad al Plan de Entregas.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Autorización del fabricante: • Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio. • Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; • Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	CUMPLE FS 17
Declaración Jurada donde el oferente garantice que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
El oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los Limites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falta de algún equipo se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos	CUMPLE NOTA

Dra. Estela Bali... Med. Cardiólogo Reg. Prof. N° 578

Ing. Ma. Raquel Recalde S.
ELECTROMEDICINA
Inst. Nacional del Cáncer

debido al diseño e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	RESPUESTA
Habilitación Vigente, expedida por el M.S.P. Y B.S., como fabricante, importador, representante o distribuidor de dispositivos médicos.	CUMPLE FS 39
Registro Sanitario para dispositivo médico vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Habilitación Vigente de Servicio Técnico de equipos médicos, emitido por el M.S.P. Y B.S.-	CUMPLE FS 39
Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (en el caso de equipos médicos).	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Catálogo Técnico del equipo ofertado.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Certificación emitida por el fabricante o representante de que el equipo ofertado es nuevo, sin uso y no remanufacturado.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración Jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato	CUMPLE NOTA RESPUESTA

8. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a las documentaciones presentadas, realizado por la Ing. María Raquel Recalde, representante del Instituto Nacional de Cáncer, conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo con el cuadro comparativo. El informe técnico forma parte del anexo del presente documento.

EMPRESA: DYSA HEALTHCARE S.A.

ÍTEM: ECOCARDIÓGRAFO MODULAR	
Especificaciones Técnicas	
1	Generales
1.1	Descripción general: Equipo modular de altas prestaciones.
2	Datos proveídos por el oferente
2.1	Marca: Philips
2.2	Modelo: Affiniti 70
2.3	Origen: USA
2.4	Dirección web del fabricante: www.philips.com
Criterios de Evaluación	
3	Normativas
3.1	Normas de calidad: CE, FDA o una de ellas. El documento deberá estar vigente e indicar marca y modelo del equipo ofertado. CUMPLE
Presenta en la segunda entrega.	
3.2	Normas de fabricación: ISO 13485. El documento deberá estar vigente e indicar marca y modelo del equipo ofertado. CUMPLE
Presenta en la primera entrega.	
4	Características
4.1	Plataforma modular digital. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 4.	
4.2	Pantalla: Monitor de alta resolución de al menos 21". CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 4.	
4.3	Pantalla táctil: de al menos 8". CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 13.	
4.4	Al menos 4 (cuatro) puertos activos para conexión de transductores. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 4.	
4.5	Puertos USB para conexión de periféricos. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 32.	
4.6	Teclado alfanumérico. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 13.	
4.7	Trackball, mouse o algún dispositivo para movimiento de puntero. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 13.	
4.8	Rango dinámico de al menos 280 dB. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 5.	
4.9	Frame Rate del sistema de al menos 1500 cuadros por segundo. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 16.	
4.10	Al menos 4.000.000 de canales digitales de procesamiento. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 5.	
4.11	256 niveles de grises o más. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 11.	
4.12	Botones configurables por el usuario para accesos directos. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 13.	
4.13	Control de compensación de ganancia TGC de 8 controles. CUMPLE

Dra. Estela Roh
Med. Cardiólogo
Reg. Prof. Nº 573

Ing. Mª Raquel Recalde S.
ELECTROMEDICINA
Inst. Nacional del Cáncer

Presenta en la primera entrega. Pág. 13.	
5	Modos de Imagen
5.1	Modo B (2D). CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 6.	
5.2	Modo M. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 6.	
5.3	Modo M Anatómico. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 6.	
5.4	Modo M Anatómico curvado con Doppler Tisular color. CUMPLE
Señalan la siguiente información en la primera y segunda entrega: (Pág. 6) *TDI en modo M* *Doppler Tisular (TDI)* *Se solicitó aclaración y devuelta adjuntan la misma información junto a una imagen Doppler tisular, lo cual no demuestra el cumplimiento del requerimiento en su totalidad.*	
5.5	Doppler Pulsado con alta frecuencia de repetición de pulso (PW+ HPRF). CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 6.	
5.6	Doppler Continuo. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 7.	
5.7	Doppler Color. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 6.	
5.8	Doppler de Potencia. CUMPLE
Presenta en la segunda entrega. Pág. 6.	
5.9	Doppler de Potencia direccional. CUMPLE
Presenta en la segunda entrega. Pág. 6.	
5.10	Modo Armónica de tejidos. CUMPLE
Presenta en la segunda entrega. Pág. 6.	
5.11	Modo Triplanar en tiempo real y en un único latido, incluso con doppler tisular, en sondas volumétricas. NO CUMPLE
En la primera entrega (Ref.: NOTA DLIC N° 23/2021) presentan información no referenciada; se solicita aclaración. *En la segunda entrega (Ref.: NOTA DLIC N° 232/2021) presentan información resaltada, pero sin referencia; se solicita aclaración.* *En la tercera entrega (Ref.: NOTA DLIC N° 286/2021) señalan y referencian la siguiente información: (Pág. 6 y 27)* "Imágenes 3D Imágenes 3D con Doppler color/CPA/CPA Doppler Imágenes armónicas tisulares THI con tecnología de pulso invertido Imágenes armónicas tisulares con múltiples frecuencias con tecnología de pulso invertido y armónicos codificados. 3D: elipse y distancia en 2 vistas MPR. 3D: contornos apilados en un MPR." *Triplanar se refiere a la descomposición de planos x, y, z de un volumen; debe ser posible en este modo aplicar el Doppler tisular con las sondas volumétricas.* *La información presentada no se relaciona con lo solicitado, por lo cual no se demuestra el cumplimiento del requerimiento.*	
5.12	Optimización automática de la imagen 2D. CUMPLE
Presenta en la segunda entrega. Pág. 6.	
5.13	Optimización automática de 2D y PW. CUMPLE
Presenta en la segunda entrega. Pág. 6.	
5.14	Adquisición volumen 3D en tiempo real. CUMPLE
Presenta en la segunda entrega. Pág. 12.	
5.15	Vistas automáticas en 3D en tiempo real: 4 Cámaras, 2 Cámaras, LAX, Válvula Mitral, Válvula Aórtica. NO CUMPLE
En la primera entrega (Ref.: NOTA DLIC N° 23/2021) presentan información no referenciada; se solicita aclaración. *En la segunda entrega (Ref.: NOTA DLIC N° 232/2021) presentan información resaltada, pero sin referencia; se solicita aclaración.* *En la tercera entrega (Ref.: NOTA DLIC N° 286/2021) señalan y referencian la siguiente información: (Pág. 15 y 27)* "4.4. Ecocardiografía de estrés Permite establecer diferentes perfiles de ganancia para vistas de los ejes corto y largo paraesternales y vistas apicales de 2 y 4 cámaras." *La información presentada no justifica lo solicitado, menciona perfiles de ganancia en ecocardiografía de estrés pero no menciona vistas automáticas en 3D ni menciona válvulas, por lo cual no se demuestra el cumplimiento del requerimiento.*	
5.16	En el Analisis del Strain por Speckle Traking debe permitir la obtención de la fracción de eyección del VI. CUMPLE
Presenta en la tercera entrega. Pág. 5 y 7 del catálogo. Pág. 29 de especificación.	
6	Modos de visualización
6.1	Modo B+B (Dual). CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 6.	
6.2	Modo B+M. CUMPLE
Presenta en la primera y segunda entrega. Pág. 6.	
6.3	Modo Triplex 2D+Color+PW/CWD en tiempo real. NO CUMPLE
En la primera entrega (Ref.: NOTA DLIC N° 23/2021) presentan información no referenciada; se solicita aclaración. *En la segunda entrega (Ref.: NOTA DLIC N° 232/2021) presentan información resaltada, pero sin referencia; se solicita aclaración.* *En la tercera entrega (Ref.: NOTA DLIC N° 286/2021) señalan y referencian la siguiente información: (Pág. 6)* "Triplex independiente para 2D, flujo en color y Doppler PW simultáneos. Triplex independiente para 2D, CPA y Doppler PW simultáneos." *Triplex se refiere a MODO B + MODO COLOR + MODO ESPECTRAL (pudiendo el usuario seleccionar pulsado o continuo). La información presentada no demuestra el cumplimiento total del requerimiento.*	
6.4	Modo B+Color+PW/CWD en tiempo real. NO CUMPLE
En la primera entrega (Ref.: NOTA DLIC N° 23/2021) presentan información no referenciada; se solicita aclaración. *En la segunda entrega (Ref.: NOTA DLIC N° 232/2021) presentan información resaltada, pero sin referencia; se solicita aclaración.* *En la tercera entrega (Ref.: NOTA DLIC N° 286/2021) señalan y referencian la siguiente información: (Pág. 6)* "Triplex independiente para 2D, flujo en color y Doppler PW simultáneos. Triplex independiente para 2D, CPA y Doppler PW simultáneos."	

Ing. Ma. Raquel Recalde S.
ELECTROMEDICINA
Inst. Nacional del Cáncer

Triplex se refiere a MODO B + MODO COLOR + MODO ESPECTRAL (pudiendo el usuario seleccionar pulsado o continuo). La información presentada no demuestra el cumplimiento total del requerimiento.	
7	Software
7.1	Características Generales
7.1.1	Software en español de entorno amigable. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 14	
7.1.2	Software con capacidad para revisión de imágenes estáticas, reportes, mediciones e impresiones, bases de datos internas de pacientes. CUMPLE
Presenta en la segunda entrega. Pág. 16	
7.1.3	Capacidad de almacenamiento de imágenes estáticas y clips dinámicos. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 16.	
7.1.4	Cine loop de 1000 cuadros o superior. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 16.	
7.1.5	Magnificación de imágenes. CUMPLE
Presenta en la segunda entrega. Pág. 5.	
7.1.6	Posibilidad de soportar y exportar imágenes y clips a diferentes formatos para PC. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 16.	
7.1.7	Optimización automática de la Imagen 2D y el Doppler Espectral. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 7.	
7.1.8	Software que permita reducir el speckle o artefactos de la imagen. CUMPLE
Presenta en la segunda entrega. Pág. 13 y 29.	
7.1.9	Capacidad de post-procesamiento de imágenes y videos de archivos en datos crudos. CUMPLE
Presenta en la segunda entrega. Pág. 5 y 13.	
7.2	Software para las siguientes aplicaciones
7.2.1	Cardiología. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 4	
7.2.2	Estrés. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 4	
7.2.3	Vascular Periférica. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 4	
7.2.4	Corazón Fetal. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 4	
7.2.5	Pediatría. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 4	
7.2.6	Doppler vascular periférica (Paquete de cálculos y mediciones). CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 4	
7.2.7	Cálculos automáticos para Doppler espectral. NO CUMPLE
En la primera entrega (Ref.: NOTA DLIC N° 23/2021) presentan información no referenciada; se solicita aclaración. *En la segunda entrega (Ref.: NOTA DLIC N° 232/2021) presentan información resaltada, pero sin referencia; se solicita aclaración.* *En la tercera entrega (Ref.: NOTA DLIC N° 286/2021) señalan y referencian la siguiente información: (Pág. 7)* "Doppler espectral • Muestra anotaciones, incluido el modo Doppler, la escala (cm/s), el límite de Nyquist, el ajuste de filtro de pared, la ganancia, el estado de salida acústica, el tamaño de volumen de muestra, normal/invertida, la corrección de ángulo, la curva de escala de grises. • Velocidad de a FFT espectral de milisegundo a resolución muy alta. • Corrección del ángulo con ajuste automático de la escala de velocidad. • Rangos ajustables de visualización de velocidad • Nueve cambios de posición (incluido el 0). • Visualización normal/invertida alrededor de la línea cero horizontal. • Cinco velocidades de barrido seleccionables: mínima, lenta, media, rápida y máxima. • Filtrado seleccionable de señales de baja frecuencia con ajustes manuales de filtro de pared • Curva de escaña de grises seleccionable para una visualización óptima • Mapas de colorización Chroma seleccionables. • Formato de visualización seleccionable prospectivo o retrospectivo 1/3-2/3, 1/2-1/2, 2/3-1/3, adyacente, pantalla completa). • Orientación hasta 90° (+/-45°), según el transductor y la aplicación clínica. • Revisión Doppler para análisis retrospectivo de los datos Doppler. • 256 niveles de grises individuales (8bits). • EL posprocesamiento en el modo congelado PW incluye mapa, línea de base, inversión y Chroma. • Disponible en todos los transductores de imagen. • Tamaño del volumen de muestra ajustable: 1.0 – 20 mm (dependiendo del transductor). • Modo de funcionamiento simultáneo o Dúplex. • 2D, Doppler pulsado (PW), Doppler color simultáneos. • Capacidad FRP alta en todos los modos, incluidos Dúplex, y Dúplex y Triplex simultáneos. • Rango de FRP entre 200 Hz y 34kHz dependiendo del transductor y de la aplicación clínica. • Ganancia de 50dB o superior disponible para el usuario dependiendo de la aplicación clínica. • La optimización iScan ajusta la escala y la línea de base de forma automática." *La información presentada no menciona que el equipo tenga la capacidad de detectar la onda y realizar la medición automáticamente, es decir, la información presentada no demuestra el cumplimiento del requerimiento.*	
7.2.8	Herramienta de medición automatizada de fracción de eyección basada en el algoritmo de seguimiento 2D moteado y Simpson. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág.29	
7.2.9	Medición automática de volumen de ventrículo izquierdo y fracción de eyección a partir de datos volumétricos. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 29	
7.2.10	Calculo automático del espesor de la íntima media. CUMPLE

Dra. Stella Rod... Med. Cardiólo... Prof. N°...

Ing. Ma. Raquel Recalde S.
ELECTROMEDICINA
Inst. Nacional del Cáncer

Presenta en la primera entrega. Pág. 28	
7.2.11	Software para evaluación de GLS por método speckle tracking. CUMPLE
Presenta en la tercera entrega. Pág. 7 y 30	
7.2.12	Señal Fisiológica respiratoria derivada a partir del ECG, con pos proceso de ganancia y posición en pantalla. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 33	
7.2.13	Posibilidad de agregar a futuro software de medición automática tracto salida y raíz aortica en 3D en tiempo real para obtener dimensiones reales anatómicas para correlación de TAVI/TAVR o tecnología similar. NO CUMPLE
En la primera entrega (Ref.: NOTA DLIC N° 23/2021) presentan información no referenciada; se solicita aclaración. *En la segunda entrega (Ref.: NOTA DLIC N° 232/2021) presentan información resaltada, pero sin referencia; se solicita aclaración.* *En la tercera entrega (Ref.: NOTA DLIC N° 286/2021) señalan y referencian la siguiente información: (Pág. 27)* "3D: elipse y distancia en 2 vistas MPR. 3D: contornos apilados en un MPR. Herramienta de traza de imágenes de carácter general que genera VSM (velocidad sistólica máxima), VTD (velocidad telediastólica), VDM (velocidad diastólica mínima), VMáxPT (velocidad máxima promediada en el tiempo), VMedPT (velocidad media promediada en el tiempo), IR (índica de resistencia), IP (índice de pulsatilidad), relación S/D (sístole/diástole) y frecuencia cardiaca." *La información presentada no demuestra el cumplimiento total del requerimiento.*	
7.2.14	Cálculos automáticos Doppler de Válvulas Aortica, Mitral, Pulmonar y Tricúspide con trazo automático. NO CUMPLE
En la primera entrega (Ref.: NOTA DLIC N° 23/2021) presentan información no referenciada; se solicita aclaración. *En la segunda entrega (Ref.: NOTA DLIC N° 232/2021) presentan información resaltada, pero sin referencia; se solicita aclaración.* *En la tercera entrega (Ref.: NOTA DLIC N° 286/2021) señalan y referencian la siguiente información: (Pág. 27)* "Análisis Doppler automático de alta calidad High Q (sólo imágenes generales)." *La información presentada no menciona las mediciones específicas; aórtica, mitral, tricúspide, pulmonar con trazo automático, en la información se menciona claramente sólo imágenes generales; por ello, no se puede demostrar el cumplimiento del requerimiento.*	
7.2.15	Ápex virtual o similar en transductores phased array para ampliación de campo visual cercano. NO CUMPLE
En la primera entrega (Ref.: NOTA DLIC N° 23/2021) presentan información no referenciada; se solicita aclaración. *En la segunda entrega (Ref.: NOTA DLIC N° 232/2021) presentan información resaltada, pero sin referencia; se solicita aclaración.* *En la tercera entrega (Ref.: NOTA DLIC N° 286/2021) señalan y referencian la siguiente información: (Pág. 18 y 27)* Visualización de las fases cardiacas (superposición de eventos de apertura y cierre de válvula aórtica, y apertura y cierre de válvula mitral importados automáticamente desde el análisis ecográfico integrado o introducidos manualmente). 5.1 Selección del transductor Optimización automática de parámetros para cada transductor según el tipo de examen mediante el software de preconfiguraciones específicas de tejidos (TSP). Preconfiguraciones de imágenes para cada transductor, personalizables por el usuario. Optimización automática y dinámica del enfoque de recepción. *La información presentada no se relaciona con lo solicitado, por lo cual no se demuestra el cumplimiento del requerimiento.*	
7.2.16	Ajuste automático con un solo botón de PRF, línea de base espectral, ganancia 2D. CUMPLE
Presenta en la segunda entrega. Pág. 11 y 13	
8	Conectividad DICOM con las siguientes licencias habilitadas
8.1	DICOM Verify. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 17	
8.2	DICOM Print. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 17	
8.3	DICOM Store. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 17	
8.4	DICOM Storage Commitment. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 17	
8.5	DICOM Modality Worklist. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 17	
9	Transductores
9.2	Transductores multifrecuenciales originales y de la misma marca que el equipo ofertado con tecnología broadband (banda ancha). CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 18	
9.3	Transductor Phased Array de arreglo matricial 2D con ancho de banda de 1.5 a 4 MHz Cantidad mínima: 01 (una) unidad. NO CUMPLE
En la primera entrega (Ref.: NOTA DLIC N° 23/2021) presentan información no referenciada; se solicita aclaración. *En la segunda entrega (Ref.: NOTA DLIC N° 232/2021) presentan información resaltada, pero sin referencia; se solicita aclaración.* *En la tercera entrega (Ref.: NOTA DLIC N° 286/2021) señalan y referencian la siguiente información: (Pág. 21)* "S5-1 Array sectorial de banda ancha con tecnología PureWave Crystal • Rango etendido de frecuencias de funcionamiento entre 1 y 5 MHz • Phased array de 80 elementos. • Doppler 2D, continuo (CW), pulsado (PW) orientable, con frecuencia de repetición de pulso alta (FRP) y color; Doppler tisular, imágenes RES, AutoSCAN/iSCAN y armónicos. • Aplicaciones de ecocardiografía de adultos, abdominales, ecocardiografía pediátrica y Doppler transcraneal. • Modo de contraste." *Además, mencionan que el término utilizado por la marca para referirse a un transductor de arreglo matricial es PureWave Crystal. Sin embargo, en la información presentada para el ítem 9.5 vemos que la misma marca menciona que se trata de un transductor de array xMATRIX con 2500 elementos mientras que el transductor ofertado para este ítem posee 80 elementos, los cuales son muy pocos como para tratarse de uno con arreglo matricial La información presentada demuestra que NO CUMPLE el requerimiento.*	
9.4	Transductor Lineal, con ancho de banda de 3.0 a 9.5 MHz Cantidad mínima: 01 (una) unidad. CUMPLE
Presenta en la segunda entrega. Pág. 20	
9.5	Transductor transesofagico 3D en tiempo real con ancho de banda de 3.0 a 7.0 MHz, con botones programables. Cantidad mínima: 1 (uno). NO CUMPLE
En la primera entrega (Ref.: NOTA DLIC N° 23/2021) presentan información no referenciada; se solicita aclaración. *En la segunda entrega (Ref.: NOTA DLIC N° 232/2021) presentan información resaltada, pero sin referencia; se solicita aclaración.*	

Dra. Estela Ro... Área Cardiología Reg. Prof. Nº ...

Ing. Ma... Recalde S.
ELECTROMEDICINA
Inst. Nacional del Cáncer

En la tercera entrega (Ref.: NOTA DLIC N° 286/2021) señalan y referencian la siguiente información: (Pág. 21)
"X7-2t ETE con array xMATRIX y tecnología PureWave

- Rango etendido de frecuencias de funcionamiento entre 2 y 7 MHz
- Transuctor de array xMATRIX transesofágico con 2500 elementos.
- Dimensiones físicas
  - Punta: 1.7 cm (An) x 3.8 cm (L) (0.7 x 1.5 in).
  - Eje: 1 cm (0.4 in) de diámetro y 1 m (39.4 in) de longitud.
- Array con rotación electrónica de 0° a 180°.
- Supresión por electrocauterización.
- 2D, RES avanzado, imágenes armónicas, modo M, modo M en color, flujo en color, Doppler PW, Doppler CW.
- Ecocardiografía transesofágica para pacientes pediátricos y adultos > 30kg (66lb)."

En la información presentada para no menciona ser 3D ni tener 3 botones programables. Por lo que se comprueba que NO CUMPLE el requerimiento en su totalidad.

10	Accesorios
10.1	Video impresora para impresiones en blanco y negro sobre papel termal. Cantidad: 1 (una) unidad por equipo. CUMPLE
10.2	Papel térmico de la misma marca que el Video Printer. Cantidad: 50 (cinco) unidades por equipo. CUMPLE
10.3	Dispositivo grabador de CD/DVD integrado al equipo. Cantidad: 1 (una) unidad por equipo. CUMPLE
10.4	Cable ECG de tres vías, adulto. Cantidad: 1 (una) unidad por equipo. CUMPLE
10.5	Unidad de Alimentación ininterrumpida UPS del tipo TRUE-ONLINE para el equipo ofertado con autonomía mínima de 15 minutos. Cantidad: 1 (una) unidad por equipo. CUMPLE
10.6	Gel ultrasonido de 1 kg. Cantidad: 2 (dos) unidades. CUMPLE
10.7	Potes dosificadores para gel ultrasonido. Cantidad: 2 (dos) unidades. CUMPLE
10.8	Manual de usuario idioma español. CUMPLE
10.9	Manual de servicio en idioma español o inglés o portugués. CUMPLE
10.10	Pedal para congelamiento e impresión de imágenes. Cantidad: 1 (una) por equipo. CUMPLE
10.11	Batea para limpieza de transductores transesofágicos. CUMPLE
11	Otras especificaciones
11.1	Alimentación Eléctrica 220 V AC +-10%, 50 Hz. CUMPLE
11.2	Cable de alimentación de al menos 2 metros con enchufe tipo Schuko. CUMPLE
11.3	La empresa deberá instalar el equipo dejando en funcionamiento en el servicio correspondiente. CUMPLE
11.4	Capacitación de uso y de servicio técnico (detección de fallas, testeo, calibración) del mismo a usuarios y a técnicos correspondientemente. CUMPLE
11.5	Garantía de 2 años de buen funcionamiento del equipo con provisión de Mantenimiento Preventivo Semestral y Correctivo, incluyendo materiales y repuestos originales de fábrica necesarios sin costo para la convocante. CUMPLE
11.6	Provisión de repuestos en caso que se detecte alguna pieza dañada por defectos originales de fábrica, los cuales deberán ser sustituidos en un plazo no mayor a 15 (quince) días a partir de la notificación recibida por escrito. CUMPLE

CONCLUSIÓN: Mediante las documentaciones brindadas por la Empresa DYSA HEALTHCARE S.A., no se puede comprobar el cumplimiento de los siguientes requerimientos técnicos: 5.11 - 5.15 - 6.3 - 6.4 - 7.2.7 - 7.2.13 - 7.2.14 - 7.2.15 - 9.3 - 9.5.

EMPRESA: SOLUMEDIC S.A.

ÍTEM: ECOCARDIÓGRAFO MODULAR	
Especificaciones Técnicas	
1	Generales
1.1	Descripción general: Equipo modular de altas prestaciones.
2	Datos proveídos por el oferente
2.1	Marca: General Electric
2.2	Modelo: Vivid S70N
2.3	Origen: China
2.4	Dirección web del fabricante: www.gehealthcare.com
Criterios de Evaluación	
3	Normativas
3.1	Normas de calidad: CE, FDA o una de ellas. El documento deberá estar vigente e indicar marca y modelo del equipo ofertado. CUMPLE
Presenta en la primera entrega.	
3.2	Normas de fabricación: ISO 13485. El documento deberá estar vigente e indicar marca y modelo del equipo ofertado. CUMPLE
Presenta en la primera entrega.	
4	Características
4.1	Plataforma modular digital. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 2.	
4.2	Pantalla: Monitor de alta resolución de al menos 21". CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 2.	
4.3	Pantalla táctil: de al menos 8". CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 2.	
4.4	Al menos 4 (cuatro) puertos activos para conexión de transductores. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág.2.	
4.5	Puertos USB para conexión de periféricos. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 2.	
4.6	Teclado alfanumérico. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 2.	
4.7	Trackball, mouse o algún dispositivo para movimiento de puntero. CUMPLE

Dra. Stella Ra... Ingeniera Cardiología Reg. Prof. Nº ...

Ing. Ma. Rafael Recalde S.
ELECTROMEDICINA
Inst. Nacional del Cáncer

Presenta en la primera entrega. Pág. 1.	
4.8	Rango dinámico de al menos 280 dB. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 6.	
4.9	Frame Rate del sistema de al menos 1500 cuadros por segundo. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 6.	
4.10	Al menos 4.000.000 de canales digitales de procesamiento. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 6.	
4.11	256 niveles de grises o más. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 7.	
4.12	Botones configurables por el usuario para accesos directos. CUMPLE
Presenta en la segunda entrega. Folio 4.	
4.13	Control de compensación de ganancia TGC de 8 controles. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 6.	
5	Modos de Imagen
5.1	Modo B (2D). CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 2.	
5.2	Modo M. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 3.	
5.3	Modo M Anatómico. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 3.	
5.4	Modo M Anatómico curvado con Doppler Tisular color. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 3.	
5.5	Doppler Pulsado con alta frecuencia de repetición de pulso (PW+ HPRF). CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 10.	
5.6	Doppler Continuo. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 3.	
5.7	Doppler Color. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 2.	
5.8	Doppler de Potencia. CUMPLE
Presenta en la segunda entrega. Folio 5 y 6.	
5.9	Doppler de Potencia direccional. CUMPLE
Presenta en la segunda entrega. Folio 7 y 8.	
5.10	Modo Armónica de tejidos. CUMPLE
Presenta en la segunda entrega. Folio 9.	
5.11	Modo Triplanar en tiempo real y en un único latido, incluso con doppler tisular, en sondas volumétricas. CUMPLE
Presenta en la segunda entrega. Folio 10 y 11.	
5.12	Optimización automática de la imagen 2D. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 7.	
5.13	Optimización automática de 2D y PW. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 9.	
5.14	Adquisición volumen 3D en tiempo real. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 7.	
5.15	Vistas automáticas en 3D en tiempo real: 4 Cámaras, 2 Cámaras, LAX, Válvula Mitral, Válvula Aórtica. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 16	
5.16	En el Analisis del Strain por Speckle Traking debe permitir la obtención de la fracción de eyección del VI. CUMPLE
Presenta en la segunda entrega. Folio 12, 13 y 14	
6	Modos de visualización
6.1	Modo B+B (Dual). CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 3.	
6.2	Modo B+M. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 3.	
6.3	Modo Triplex 2D+Color+PW/CWD en tiempo real. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 3.	
6.4	Modo B+Color+PW/CWD en tiempo real. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 3.	
7	Software
7.1	Características Generales
7.1.1	Software en español de entorno amigable. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 4	
7.1.2	Software con capacidad para revisión de imágenes estáticas, reportes, mediciones e impresiones, bases de datos internas de pacientes. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 5	
7.1.3	Capacidad de almacenamiento de imágenes estáticas y clips dinámicos. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 5.	
7.1.4	Cine loop de 1000 cuadros o superior. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 5.	
7.1.5	Magnificación de imágenes. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 6.	
7.1.6	Posibilidad de soportar y exportar imágenes y clips a diferentes formatos para PC. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 5.	
7.1.7	Optimización automática de la Imagen 2D y el Doppler Espectral. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 7 y 9.	
7.1.8	Software que permita reducir el speckle o artefactos de la imagen. CUMPLE

Dra. Gabriela Bo... Med. Cardiólogo Reg. Prof. Nº 5.578

Ing. Ma. Rafael Recalde S.
ELECTROMEDICINA
Inst. Nacional del Cáncer

Presenta en la segunda entrega. Folio 15.	
7.1.9	Capacidad de post-procesamiento de imágenes y videos de archivos en datos crudos. CUMPLE
Presenta en la segunda entrega. Folio 16.	
7.2	Software para las siguientes aplicaciones
7.2.1	Cardiología. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 2	
7.2.2	Estrés. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 2	
7.2.3	Vascular Periférica. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 2	
7.2.4	Corazón Fetal. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 2	
7.2.5	Pediatría. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 2	
7.2.6	Doppler vascular periférica (Paquete de cálculos y mediciones). CUMPLE
Presenta en la segunda entrega. Folio 17	
7.2.7	Cálculos automáticos para Doppler espectral. CUMPLE
Presenta en la segunda entrega. Folio 18	
7.2.8	Herramienta de medición automatizada de fracción de eyección basada en el algoritmo de seguimiento 2D moteado y Simpson. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 11	
7.2.9	Medición automática de volumen de ventrículo izquierdo y fracción de eyección a partir de datos volumétricos. CUMPLE
Presenta en la segunda entrega. Folio 19	
7.2.10	Calculo automático del espesor de la íntima media. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 10	
7.2.11	Software para evaluación de GLS por método speckle tracking. CUMPLE
Presenta en la segunda entrega. Folio 20	
7.2.12	Señal Fisiológica respiratoria derivada a partir del ECG, con pos proceso de ganancia y posición en pantalla. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 10	
7.2.13	Posibilidad de agregar a futuro software de medición automática tracto salida y raíz aortica en 3D en tiempo real para obtener dimensiones reales anatómicas para correlación de TAVI/TAVR o tecnología similar. CUMPLE
Presenta en la segunda entrega. Folio 21	
7.2.14	Cálculos automáticos Doppler de Válvulas Aortica, Mitral, Pulmonar y Tricúspide con trazo automático. CUMPLE
Presenta en la segunda entrega. Folio 22, 23, 24	
7.2.15	Ápex virtual o similar en transductores phased array para ampliación de campo visual cercano. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 1	
7.2.16	Ajuste automático con un solo botón de PRF, línea de base espectral, ganancia 2D. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 10	
8	Conectividad DICOM con las siguientes licencias habilitadas
8.1	DICOM Verify. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 5	
8.2	DICOM Print. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 5	
8.3	DICOM Store. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 5	
8.4	DICOM Storage Commitment. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 5	
8.5	DICOM Modality Worklist. CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 5	
9	Transductores
9.2	Transductores multifrecuenciales originales y de la misma marca que el equipo ofertado con tecnología broadband (banda ancha). CUMPLE
Presenta en la primera entrega. Pág. 16	
9.3	Transductor Phased Array de arreglo matricial 2D con ancho de banda de 1.5 a 4 MHz Cantidad mínima: 01 (una) unidad. CUMPLE
Presenta en la primera y segunda entrega. Pág. 16. Folio 25	
9.4	Transductor Lineal, con ancho de banda de 3.0 a 9.5 MHz Cantidad mínima: 01 (una) unidad. CUMPLE
Presenta en la segunda entrega. Pág. 25	
9.5	Transductor transesofagico 3D en tiempo real con ancho de banda de 3.0 a 7.0 MHz, con botones programables. Cantidad mínima: 1 (uno). CUMPLE
Presenta en la segunda entrega. Folio 25, 26	
10	Accesorios
10.1	Video impresora para impresiones en blanco y negro sobre papel termal. Cantidad: 1 (una) unidad por equipo. CUMPLE
10.2	Papel térmico de la misma marca que el Video Printer. Cantidad: 50 (cinco) unidades por equipo. CUMPLE
10.3	Dispositivo grabador de CD/DVD integrado al equipo. Cantidad: 1 (una) unidad por equipo. CUMPLE
10.4	Cable ECG de tres vías, adulto. Cantidad: 1 (una) unidad por equipo. CUMPLE
10.5	Unidad de Alimentación ininterrumpida UPS del tipo TRUE-ONLINE para el equipo ofertado con autonomía mínima de 15 minutos. Cantidad: 1 (una) unidad por equipo. CUMPLE
10.6	Gel ultrasonido de 1 kg. Cantidad: 2 (dos) unidades. CUMPLE
10.7	Potes dosificadores para gel ultrasonido. Cantidad: 2 (dos) unidades. CUMPLE
10.8	Manual de usuario idioma español. CUMPLE
10.9	Manual de servicio en idioma español o inglés o portugués. CUMPLE

Dra. Estela Ro... Med. Cardiólogo Reg. Prof. Nº 5.575

Ing. Ma. Raquel Recalde S.
ELECTROMEDICINA
Inst. Nacional del Cáncer

10.10	Pedal para congelamiento e impresión de imágenes. Cantidad: 1 (una) por equipo. CUMPLE
10.11	Batea para limpieza de transductores transesofágicos. CUMPLE
11	Otras especificaciones
11.1	Alimentación Eléctrica 220 V AC +-10%, 50 Hz. CUMPLE
11.2	Cable de alimentación de al menos 2 metros con enchufe tipo Schuko. CUMPLE
11.3	La empresa deberá instalar el equipo dejando en funcionamiento en el servicio correspondiente. CUMPLE
11.4	Capacitación de uso y de servicio técnico (detección de fallas, testeo, calibración) del mismo a usuarios y a técnicos correspondientemente. CUMPLE
11.5	Garantía de 2 años de buen funcionamiento del equipo con provisión de Mantenimiento Preventivo Semestral y Correctivo, incluyendo materiales y repuestos originales de fábrica necesarios sin costo para la convocante. CUMPLE
11.6	Provisión de repuestos en caso que se detecte alguna pieza dañada por defectos originales de fábrica, los cuales deberán ser sustituidos en un plazo no mayor a 15 (quince) días a partir de la notificación recibida por escrito. CUMPLE

CONCLUSIÓN: Mediante las documentaciones brindadas por la Empresa SOLUMEDIC S.A. se comprueba el cumplimiento de todos los requerimientos técnicos.

Ítem	Descripción del Bien	Empresa	OBSERVACIÓN
1	Ecocardiógrafo	DYSA HEALTHCARE S.A.	▪ PRIMERA mejor oferta, correspondiente a la empresa DYSA HEALTHCARE S.A. NO CUMPLE con las Especificaciones Técnicas requeridas.
		SOLUMEDIC S.A.	▪ SEGUNDA mejor oferta, correspondiente a SOLUMEDIC S.A. CUMPLE con las Especificaciones Técnicas y documentaciones solicitadas en el PBC.

*OBS.: Debido al NO CUMPLIMIENTO de las condiciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta de la empresa DYSA HEALTHCARE S.A., queda *DESESTIMADA.*

9. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la empresa SOLUMEDIC S.A., en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, el análisis fue elaborado y analizado por el Dpto. de Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C., del cual se desprende cuanto sigue:

ÍNDICES FINANCIEROS SOLUMEDIC S.A.		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	19.972.603.454 / 8.827.285.994	2,26	21.194.751.247 / 9.351.525.855	2,27	26.922.229.110 / 15.686.241.291	1,72	2,08	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	12.155.796.810 / 25.616.570.735	0,47	14.021.530.220 / 28.491.494.090	0,49	17.293.821.029 / 34.494.403.178	0,50	0,49	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	360.877.822 / 2.000.000.000	0,18	775.093.861 / 7.000.000.000	0,11	2.900.138.231 / 7.000.000.000	0,41	0,24	CUMPLE

10. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las primeras mejores ofertas susceptibles de adjudicación, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
SOLUMEDIC S.A.	GS. 1.089.000.000.-	GS. 272.250.000.-	GS. 438.372.209.-	CUMPLE

11. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

Dra. Valeria Balón
Méd. Cardiólogo
Reg. Prof. Nº 5.[illegible]

Ing. Ma. Raquel Recalde S.
ELECTROMEDICINA
Inst. Nacional del Cáncer

12. RECOMENDACIÓN PARCIAL DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, **se presenta este informe**; **donde se recomienda** la adjudicación del Ítem N° 01 a la empresa **SOLUMEDIC S.A.**, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente detalle:

Empresa SOLUMEDIC S.A.:

Ítem	Descripción Del Producto	Unidad De Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio	Monto total
1	Ecocardiografo	Unidad	Unidad	1	GENERAL ELECTRIC	CHINA / USA	1.089.000.000	1.089.000.000
TOTAL: GUARANÍES MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES.								1.089.000.000

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE	ÍTEMS	MONTO TOTAL
SOLUMEDIC S.A.	01.-	G. 1.089.000.000.-
MONTO TOTAL GENERAL		G. 1.089.000.000.-

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: GS. 1.089.000.000 (GUARANÍES MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES).

En fecha 19 de mayo del año dos mil veintiuno se finaliza el presente informe.-

ES NUESTRO INFORME.

Dra. Valeria Rolón
Méd. Cardiólogo
Reg. Prof. Nº 5.575

MSP y BS

Ing. Ma. Raquel Recalde S.
ELECTROMEDICINA
Inst. Nacional del Cáncer

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Mopyenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaé

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2020 "ADQUISICIÓN DE ECOCARDIÓGRAFO PARA EL INCAN" – I.D. N° 373.587.

							EMPRESA N° 1: DYSA HEALTHCARE S.A.					EMPRESA N° 2: SOLUMEDIC S.A.				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANITIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO TOTAL	% VARIAC.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO TOTAL	% VARIAC.
1	Ecocardiografo	Unidad	Unidad	1	1.114.625.637	1.114.625.637	Philips	USA	697.455.000	697.455.000	-37	GENERAL ELECTRIC	CHINA / USA	1.089.000.000	1.089.000.000	-2,30
TOTAL APROXIMADO GS.						**1.114.625.637**				**697.455.000**					1.089.000.000	

Dirección G... MSP y BS

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868